



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE LA ENTIDAD TORREALBA Y BEZARES, S.L. COMO CONSEJERO DOMINICAL DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., A QUE SE REFIERE EL PUNTO 3.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LOS DÍAS 20 Y 21 DE JUNIO DE 2017, EN PRIMERA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en sus párrafos quinto, sexto y séptimo que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos; siendo lo anteriormente dispuesto aplicable igualmente a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., ha formulado este informe sobre la propuesta de nombramiento de la de la entidad TORREALBA Y BEZARES, S.L., bajo la categoría de Consejero Dominical, a los efectos de su presentación a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

Asimismo, el artículo 529 decies de la LSC dispone que sus términos son de aplicación a la propuesta de persona física representante. En este sentido, TORREALBA Y BEZARES, S.L. ha designado a Don Eladio Bezares Munilla para desempeñar las funciones de representante persona física para el ejercicio permanente en representación de TORREALBA Y BEZARES, S.L., de las funciones propias del cargo de Consejero dominical de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. Por tanto, en el presente informe se hace igualmente referencia a los aspectos antes referidos en relación a don Eladio Bezares Munilla.

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de nombramiento de TORREALBA Y BEZARES, S.L. como consejero dominical de la Sociedad, la cual actuará representada por don Eladio Bezares Munilla como su persona física representante; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero dominical,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, así como en relación a su persona física representante, en los términos del apartado 7 del artículo 529 decies de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 529 decies de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de la reelección del consejero y de su persona física representante.

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que está llamado a desempeñar TORREALBA Y BEZARES, S.L., como consejero de la Sociedad, y su representante persona física, don Eladio Bezares Munilla, así como la inexistencia de causa de incompatibilidad o conflicto de intereses, ha estimado y valorado favorablemente su nombramiento, a la vista de, entre otros factores, su experiencia previa, su dilatada trayectoria en el sector en el que opera la Sociedad y su solvencia, disponibilidad y compromiso.

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos comerciales;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

La trayectoria desarrollada por TORREALBA Y BEZARES, S.L. y su persona física representante, Sr. Bezares Munilla, acredita su competencia, experiencia y méritos para ostentar el cargo de consejero y persona física representante, respectivamente. La experiencia de ambos garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración. En particular, el currículum vitae y la trayectoria de don Eladio Bezares Munilla acredita su competencia y capacidad para desempeñar el cargo de representante persona física de TORREALBA Y BEZARES, S.L. Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicho nombramiento (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de TORREALBA Y

BEZARES, S.L. como consejero de la Sociedad así como que don Eladio Bezares Munilla sea su persona física representante, en el convencimiento de que dicho nombramiento permitirá contar con importantes ventajas al órgano de administración.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos han considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; (iv) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo; (v) en diferentes mercados geográficos y (vi) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial. En el caso de los consejeros personas jurídicas, es preciso considerar bajo dicho prima las cualidades personales de la persona propuesta como su representante persona física.

La competencia, experiencia y méritos de TORREALBA Y BEZARES, S.L. y, en concreto, de don Eladio Bezares Munilla como su persona física representante se desprenden de su trayectoria vitales. A modo de resumen, cabe indicar que:

Don Eladio Bezares Munilla ha tenido una larga trayectoria desempeñando diferentes puestos relacionados con el sector del embalaje flexible y las soluciones de packaging. Además tiene una amplia experiencia como administradora de sociedades mercantiles, y ocupa los siguientes cargos: a) Presidente de la cotizada Bodegas Riojanas S.A. (Cenicero, La Rioja); b) Miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. c) Presidente de FIRSA II (Fomento de Inversiones Riojanas); d), entre otras. Además, ha sido consejero dominical de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. ininterrumpidamente desde el 27 de mayo de 2006. El Consejo de Administración valora de forma muy positiva el conocimiento por parte del Sr. Bezares Munilla del Grupo ADVEO y de su contribución al Consejo de Administración durante su pertenencia al mismo, de manera continuada durante los últimos 11 años.

TORREALBA Y BEZARES, S.L. designó a Don Eladio Bezares Munilla como su persona física representante en la reunión del Consejo de Administración de 24 de marzo de 2017. La Comisión de Nombramientos ha informado favorablemente la labor desempeñada y la dedicación de Don Eladio Bezares Munilla durante el tiempo que han desempeñado la labor de Consejero desde el momento de su nombramiento.

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., los accionistas TORREALBA Y BEZARES, S.L., INVERSIONES CILLA SICAV, S.A., D. Alejandro Bezares González, Dña. María Bezares Munilla, VALVAVIER HOLDING, S.L., Dña. María Teresa Bezares González, y Dña. María Saturnina Torrealba, han sido quienes han propuesto que TORREALBA Y BEZARES, S.L. les represente en el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., por lo que esta Comisión

considera que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529. duodécies de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita TORREALBA Y BEZARES, S.L. es la de consejero dominical.

En atención a cuanto antecede, la Comisión de Nombramientos considera que TORREALBA Y BEZARES, S.L. cuenta, a través de Don Eladio Bezares Munilla, como persona física designada para representarle en el Consejo de Administración, con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. de nombramiento como consejero por el periodo de cuatro años, con la consideración de consejero dominical.

Según lo dispuesto en los apartados 5 y 7 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y del artículo 21 apartados 3 y 5 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano formula el presente informe, que se incorporará al acta de la reunión de la Junta General de Accionistas en la que se delibere sobre la propuesta de nombramiento que constituye su objeto.

La propuesta de acuerdo que se somete, por unanimidad, a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

"Nombrar, previo informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero Dominical de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, a la entidad TORREALBA Y BEZARES, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Polígono Industrial San Lazaro, calle Rodejón, número 41 26006, Logroño, La Rioja, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al Tomo 511, Folio 26, Sección 8, Hoja 8056 y N.I.F. B26334094.

Asimismo, se acuerda designar a D. Eladio Bezares Munilla, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Madrid, calle Belchite 1-8 DR D, y provisto de D.N.I. y N.I.F. 16.549.010-G, como representante persona física de la sociedad TORREALBA Y BEZARES, S.A. El Sr. Bezares, en representación de TORREALBA Y BEZARES, S.A. y en su propio nombre y derecho, aceptará el nombramiento por cualquier medio válido en Derecho."

El presente informe se aprueba por el Consejo de Administración y se emite en Madrid, a 17 de Mayo de 2017.



INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE LA ENTIDAD TORREALBA Y BEZARES, S.L., COMO CONSEJERO DOMINICAL DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en sus párrafos quinto, sexto y séptimo que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos; siendo lo anteriormente dispuesto aplicable igualmente a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica.

A este respecto, el artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante "ADVEO") establece que *"Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta, en el caso de los Consejeros independientes, o informe, en el caso de los restantes Consejeros, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debiendo adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en este Reglamento."*

Asimismo, según el artículo 18.4 del mismo Reglamento establece que *"Las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo."*

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO, en su reunión del día 10 de mayo de 2017, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de ADVEO el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de nombramiento de la entidad TORREALBA Y BEZARES, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Polígono Industrial San Lazaro, calle Rodejón número 41

26006, Logroño, La Rioja, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al Tomo 511, Folio 26, Sección 8, Hoja 8056 y N.I.F. B26334094, así como su representante persona física Don Eladio Bezares Munilla.

El presente informe tiene por objeto, en primer lugar, justificar que la propuesta de nombramiento de TORREALBA Y BEZARES, S.L. se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de Adveo. En concreto, este informe considera que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector propio de ADVEO; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; (iv) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo; (v) en diferentes mercados geográficos y (vi) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial. En el caso de los consejeros personas jurídicas, es preciso considerar bajo dicho prima las cualidades personales de la persona propuesta como su representante persona física.

La propuesta de nombramiento de TORREALBA Y BEZARES, S.L. como miembro del Consejo de Administración con la categoría de consejero dominical debe ser analizada teniendo en cuenta esencialmente que dicha sociedad es actualmente accionista de la Compañía, con una participación del 2,155% del capital social.

Por otra parte, el presente informe tiene como finalidad valorar la idoneidad de D. Eladio Bezares Munilla como representante persona física de TORREALBA Y BEZARES, S.L.

Don Eladio Bezares Munilla ha tenido una larga trayectoria desempeñando diferentes puestos relacionados con el sector del embalaje flexible y las soluciones de packaging. Además tiene una amplia experiencia como administrador de sociedades mercantiles, y ocupa los siguientes cargos: a) Presidente de la cotizada Bodegas Riojanas S.A. (Cenicero, La Rioja); b) Miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. c) Presidente de FIRSA II (Fomento de Inversiones Riojanas); entre otras. Además, ha sido consejero dominical de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. ininterrumpidamente desde el 27 de mayo de 2006. El Consejo de Administración valora de forma muy positiva el conocimiento por parte del Sr. Bezares Munilla del Grupo ADVEO y de su contribución al Consejo de Administración durante su pertenencia al mismo, de manera continuada durante los últimos 11 años.

La Comisión de Nombramientos valora de forma muy positiva el conocimiento por parte del Sr. Bezares Munilla del Grupo ADVEO y de sus funciones como representante persona física de TORREALBA Y BEZARES, S.L. en el consejo de administración de la Sociedad de manera continuada durante los últimos 11 años; así como su contribución al Consejo de Administración durante su pertenencia al mismo.

A mayor abundamiento, considera la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que la brillante trayectoria personal y profesional del Sr. Eladio Bezares Munilla, amerita y refrenda su idoneidad como representante persona física de TORREALBA Y BEZARES, S.L. en el Consejo de Administración de ADVEO.

Adicionalmente el nombramiento de TORREALBA Y BEZARES, S.L. como Consejero, y la continuidad de Don Eladio Bezares Munilla en calidad de representante persona física, garantizan un conocimiento directo y continuado de la empresa e implican una garantía adicional de continuidad en su administración.

La Comisión constata que ni TORREALBA Y BEZARES, S.L. ni la persona propuesta como su representante persona física, Don Eladio Bezares Munilla, se encuentran incursas en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero prevista en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, ni en ninguno de los supuestos en los que el consejero debe poner su cargo a disposición del Consejo de Administración según el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

En virtud de lo que antecede, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por unanimidad, acuerda informar favorablemente la propuesta de nombramiento de TORREALBA Y BEZARES, S.L. como miembro del Consejo de Administración de ADVEO, en calidad de Consejero dominical, por el periodo estatutario de cuatro años, confirmando la designación de D. Eladio Bezares Munilla, conforme a lo previsto en el artículo 143.2 del Registro Mercantil, como representante persona física de TORREALBA Y BEZARES, S.L. en el desempeño de dicho cargo.

Se eleva el presente informe, para su consideración por el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., en Madrid, a 10 de Mayo de 2017.

D. Eladio Bezares Munilla

Nacido en Logroño en 1965.

Licenciado en Administración de Empresas y MBA por el IESE de Barcelona.

Vida profesional en el sector del embalaje flexible como Consejero delegado del grupo Tobepal, hasta su venta. En la actualidad es Consejero delegado de Toybe, proveedor de soluciones de packaging y de Torrealba y Bezares S.L., grupo inversor riojano.

Participa en Consejos de sociedades en diferentes ámbitos de la economía, destacando:

- Presidente de la cotizada Bodegas Riojanas S.A. (Cenicero, La Rioja)
- Vicepresidente de ADVEO y miembro de su Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- Presidente de FIRSA II (Fomento de Inversiones Riojanas)

Asimismo participa como promotor y administrador en numerosos proyectos empresariales bajo la cobertura financiera del grupo empresarial Torrealba y Bezares, S.L.

También ha desarrollado una intensa actividad en diferentes instituciones internacionales, nacionales y locales. Vocal de la ejecutiva de EFPA (European Flexible Packaging Association), presidente de EFE (Embalaje Flexible España), secretario de la junta del Club de Marketing de La Rioja y plenario durante dos legislaturas de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja y del Consejo Económico y Social de la misma comunidad autónoma.